

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2011 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE EDUCACION	<b>PARTIDA</b>	09
<b>SERVICIO</b>	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	<b>CAPÍTULO</b>	15

### Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 20.129 de 2006, que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Ley General de Educación (LEGE).

### Misión Institucional

La misión del Consejo Nacional de Educación se orienta a cautelar y promover, de manera prioritaria, la calidad de la educación escolar y de la educación superior. Desarrolla sus funciones en el marco del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Para ello, el Consejo aprueba las bases curriculares y sus adecuaciones, los planes y programas, los planes de evaluación, las normas sobre calificación y promoción y los estándares de calidad presentados por el Ministerio de Educación para la educación parvularia, básica, media, de adultos y especial o diferencial; verifica y fomenta el desarrollo cualitativo de las nuevas instituciones de educación superior a través del proceso de licenciamiento; se pronuncia sobre las apelaciones de las decisiones de acreditación de instituciones autónomas, sus carreras y programas de postgrado, así como sobre las sanciones aplicadas a las agencias de acreditación privadas; provee de información a los egresados de la educación media y demás usuarios del sistema de educación superior; asesora al Ministerio de Educación en las materias en que éste lo requiera e impulsa la reflexión y la investigación en el plano educacional.

### Programas de Gobierno

Número	Descripción

### Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Verificar el grado de desarrollo alcanzado por las instituciones de educación superior en proceso de licenciamiento, conforme los criterios de evaluación del Consejo Nacional de Educación	
2	Promover la calidad de la educación escolar, a través de la evaluación de las propuestas que en materia de bases curriculares y sus adecuaciones, planes y programas de estudios, objetivos de aprendizaje, estándares de calidad y normas de calificación y promoción sean presentadas por el Ministerio de Educación.	
3	Resolver oportunamente y conforme los procedimientos definidos, las apelaciones que en materia de acreditación sean presentadas por las instituciones de educación superior y por las agencias acreditadoras por sanciones que les hayan sido aplicadas.	
4	Promover la transparencia del sistema de educación superior nacional, proveyendo de información pública relevante y oportuna a los usuarios del sistema, especialmente a los egresados de la educación media como a los postulantes a la educación superior, tanto respecto de las principales variables asociadas al funcionamiento de las instituciones que lo conforman como de su oferta académica.	
5	Fomentar la reflexión y la investigación en el plano educativo a través de la promoción de actividades para la generación de conocimiento, el análisis e intercambio de información y la	

discusión pública.

Productos Estratégicos ( Bienes y/o Servicios)				
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)	Aplica Gestión Territorial (Si/No)
1	<u>Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior..</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación nuevos proyectos de instituciones de educación superior.</li> <li>• Visitas de verificación.</li> <li>• Evaluación de acciones.</li> <li>• Examinación.</li> </ul>	1	Si Si bien el presente producto no está dirigido a personas naturales, sino que sus beneficiarios directos son instituciones de educación superior adscritas al sistema de Licenciamiento, se ha incorporado el enfoque de género en los instrumentos de apoyo que se utilizan en la implementación del producto (guías y formularios), solicitando información desagregada por sexo..Adicionalmente, en el plan de trabajo correspondiente al año 2010 se tiene contemplado revisar las guías de trabajo con la finalidad de adaptarlas a un lenguaje no sexista.	No
2	<u>Informes al Mineduc relativos a la evaluación de sus propuestas en materia de educación escolar. .</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes al Mineduc sobre Bases curriculares y sus</li> </ul>	2	Si Si bien este producto estratégico no	No

	<p>adecuaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes al Mineduc sobre planes y programas.</li> <li>• Informes al Mineduc sobre el plan nacional de evaluación de los objetivos de aprendizaje de la educación básica y media.</li> <li>• Informes al Mineduc sobre normas sobre calificación y aprobación.</li> <li>• Informes al Mineduc sobre estándares de calidad.</li> </ul>		<p>está orientado hacia personas naturales, sino que por el contrario, está relacionado con la emisión de informes al Mineduc, las pautas de evaluación de bases curriculares y planes y programas de estudio de educación incorporan como variable a evaluar, aspectos relativos al respeto a la identidad cultural y a la inexistencia de sesgos discriminatorios, con la finalidad de que si se detecta algún aspecto que implique sesgo o discriminación por género, ello es comunicado al Ministerio, al igual que otras facultades que pudieran existir en el diseño curricular, contribuyendo de esta manera a superar las brechas de género.</p>	
3	<p><u>Decisiones sobre apelaciones relativas a: rechazo de acreditación institucional, de carreras de pregrado, rechazo de acreditación de programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas..</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El rechazo de acreditación institucional.</li> <li>• Acreditación de carreras de pregrado.</li> <li>• Rechazo de acreditación de programas de posgrado.</li> <li>• Sanciones a agencias acreditadoras.</li> </ul>	3	No	No

4	<u>Sistemas de información estadística..</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas del sistema.</li> <li>• Bases de datos sobre educación superior.</li> <li>• Sistema de orientación al egresado de educación media.</li> </ul>	4	Si Hoy en día la mayoría de las estadísticas que entrega el Consejo consideran la variable de género, lo que supone un gran avance en la identificación de inequidades de género y en la profundización del conocimiento de dichas inequidades en educación superior. Dicha información está destinada a: servir el desarrollo de políticas públicas para la educación , apoyar la gestión de las instituciones de educación superior y la planificación de su oferta académica, colaborar con el desarrollo de la investigación en la educación superior y entregar a la comunidad algunos antecedentes relevantes sobre el estado de desarrollo de la educación superior chilena y su evolución.	No
5	<u>Proyectos de investigación y publicaciones..</u>	5	Si	No

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a la investigación.</li> <li>• Publicaciones.</li> <li>• Seminario.</li> </ul>		<p>Tanto las investigaciones que realiza el Consejo como sus publicaciones, tienen incorporada la variable género. En materia de publicaciones, la revista Calidad en la Educación del Consejo, es una publicación semestral, fundada en 1993, que entrega información actualizada sobre innovaciones y debates recientes del ámbito de la educación superior en Chile y el mundo. La Revista Calidad en la Educación fue modificada, en el sentido de implementarse un espacio para artículos, ensayos o estudios relacionados con el tema educación superior, explicitándose como temas de interés para ser publicados, políticas de género y políticas de integración cultural.</p>	
--	---	--	--	--

**Cientes/ Usuarios /Beneficiarios**

Número	Nombre
1	Instituciones de educación superior
2	Establecimientos de educación parvularia, básica, media, de adultos y especial o diferencial
3	Estudiantes y egresados de la educación media
4	Estudiantes y postulantes a la educación superior
5	Docentes, investigadores y analistas del sector educación
6	Ministerio de Educación

<b>Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.</u>	Instituciones de educación superior Estudiantes y postulantes a la educación superior
2	<u>Informes al Mineduc relativos a la evaluación de sus propuestas en materia de educación escolar.</u>	Establecimientos de educación parvularia, básica, media, de adultos y especial o diferencial Ministerio de Educación
3	<u>Decisiones sobre apelaciones relativas a: rechazo de acreditación institucional, de carreras de pregrado, rechazo de acreditación de programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas.</u>	Instituciones de educación superior Estudiantes y postulantes a la educación superior
4	<u>Sistemas de información estadística.</u>	Instituciones de educación superior Estudiantes y egresados de la educación media Estudiantes y postulantes a la educación superior Docentes, investigadores y analistas del sector educación
5	<u>Proyectos de investigación y publicaciones.</u>	Instituciones de educación superior

		Docentes, investigadores y analistas del sector educación
--	--	---

<b>Producto Estratégicos y Programas Evaluados</b>				
<b>Número</b>	<b>Producto Estratégico</b>	<b>Programa Evaluado</b>	<b>Línea de Evaluación (EPG/EI)</b>	<b>Año de Evaluación</b>